

Distr.
GENERAL

A/AC.96/SR.479
16 de septiembre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

43° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 479ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 9 de octubre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. LANUS (Argentina)

SUMARIO

Examen de los programas del ACNUR financiados con fondos voluntarios en 1991-1992; aprobación de los programas generales y del presupuesto para 1993 (continuación)

Examen del programa provisional del 44° período de sesiones del Comité Ejecutivo

Otros Asuntos:

Participación de los gobiernos observadores en los trabajos de los subcomités y en las sesiones oficiosas del Comité Ejecutivo en 1993

Aprobación del proyecto de informe sobre el 43° período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DEL ACNUR FINANCIADOS CON FONDOS VOLUNTARIOS EN 1991-1992; APROBACION DE LOS PROGRAMAS GENERALES Y DEL PRESUPUESTO PARA 1993 (tema 5 a) del programa) (continuación) (A/AC.96/793)

1. Refiriéndose a las observaciones intercambiadas con el observador del Iraq en la 478ª sesión, el Sr. SAFAEE (Irán) confirma que en el Irán hay centenares de miles de refugiados iraquíes, la mayoría de los cuales están provistos de documentos de identidad iraquíes. Además, el ACNUR puede acceder a estos refugiados, que gozan de programas de asistencia. Se trata de una realidad fuera de toda duda, contrariamente a lo que ha contestado el observador del Iraq.

EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 44º PERIODO DE SESIONES DEL COMITE EJECUTIVO (tema 6 del programa) (A/AC.96(XLVIII)/CRP.1)

2. El PRESIDENTE llama la atención sobre el proyecto de programa para el 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo que figura en el documento A/AC.96(XLVIII)/CRP.1.

3. Se aprueba el proyecto de programa del 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo.

OTROS ASUNTOS

Participación de los gobiernos observadores en los trabajos de los subcomités y en las sesiones oficiosas del Comité Ejecutivo en 1993 (tema 7 del programa) (A/AC.96(XLVIII)/CRP.2)

4. El PRESIDENTE recuerda que el Comité Ejecutivo decidió en 1988 que los observadores podrían participar en los trabajos de los subcomités y en las reuniones oficiosas del Comité Ejecutivo si así lo solicitaban en un período de sesiones de éste. Por tanto, basándose en las solicitudes recibidas, la secretaría ha publicado el documento A/AC.96(XLVIII)/CRP.2, en el que figura una lista de los Estados que han formulado tal solicitud. El Presidente señala que, además de los países enumerados, hay que añadir a Costa Rica, El Salvador, Myanmar y Zimbabwe. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que los países que figuran en la lista y los otros cuatro que acaba de citar podrán participar en los trabajos de los subcomités y en las sesiones oficiosas del Comité Ejecutivo en 1993.

5. Así queda acordado.

APROBACION DEL PROYECTO DE INFORME SOBRE EL 43º PERIODO DE SESIONES (tema 8 del programa) (A/AC.96(XLVIII)/CRP.3)

6. El Sr. GUBARTALLA (Relator) dice que el documento A/AC.96(XLVIII)/CRP.3, que contiene el proyecto de informe sobre el 43º período de sesiones del Comité Ejecutivo, es fruto de largas horas de trabajo y de colaboración

con los amigos del Relator, caracterizadas por un espíritu de cooperación y entrega e iniciativas constructivas. Este proyecto, tan laboriosamente redactado, merece ahora ser aprobado.

7. La Sra. RUESTA DE FURTER (Venezuela) reconoce la cantidad de trabajo consagrado al proyecto de informe, pero le sorprende no encontrar la parte relativa a las mujeres refugiadas hasta el capítulo III.H.3, esto es, casi al final del proyecto de informe, cuando este asunto fue largamente debatido en el Subcomité sobre Protección Internacional. Este tema merecería más bien ser tratado en el capítulo III.A.2, después de la conclusión general sobre la protección internacional. Las partes que siguen se volverían a numerar en consecuencia.

8. El Sr. GUBARTALLA (Sudán) (Relator) explica que en el momento de redactar el proyecto de informe no se puso ninguna objeción a la sugerencia de dar cuenta de la cuestión de las mujeres refugiadas en el capítulo III.H.3.

9. La Sra. GALVIS (Colombia) estima que la solicitud de la representante de Venezuela viene motivada por una razón de fondo: la cuestión de las mujeres refugiadas, en efecto, ha sido debatida en el Subcomité sobre Protección Internacional. Mencionarla en el lugar propuesto por la representante de Venezuela sería reflejar la realidad.

10. La Sra. DRADI (Italia) señala que la cuestión de las mujeres refugiadas ha sido tratada por ambos subcomités del Comité Ejecutivo. Propone que las decisiones sobre las mujeres y los niños refugiados sean objeto de una nueva sección H del capítulo III del informe, quedando entendido que el resto de la actual sección H pasaría a ser la sección I.

11. La Sra. RUESTA DE FURTER puede aceptar esta solución por espíritu de compromiso, pero pide que en el próximo período de sesiones esta cuestión figure en el acta de los trabajos del subcomité plenario sobre protección internacional.

12. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, considerará que el Comité acepta la sugerencia de dedicar una sección aparte del capítulo III, que lleve la letra H, a la decisión relativa a las mujeres refugiadas y a la que concierne a los niños refugiados; tal sección se insertaría entre la conclusión sobre la antigua Yugoslavia y las decisiones sobre las cuestiones relativas a los programas, las finanzas y la administración.

13. Así queda acordado.

14. El Sr. KHOURY (República Árabe Siria) destaca que en el apartado h) del párrafo 21 se propone que el Comité Ejecutivo exprese "su preocupación por la falta de protección internacional adecuada para los diversos grupos de refugiados en distintas partes del mundo, entre ellos un gran número de palestinos...". En su opinión, no hace falta distinguir de ese modo entre los

palestinos, pues éstos constituyen un solo y mismo pueblo que debe ser protegido sobre la base del derecho internacional. La agresión y la ocupación exteriores de que es víctima este pueblo figuran entre las causas de la emigración a la que se alude, y ésa es la base de la que hay que partir.

15. El Sr. LUONG (Observador del Viet Nam) señala que en el apartado e) del párrafo 26 del proyecto de informe [versión francesa], se dice que el Comité Ejecutivo "se réjouit de la convocation de réunions futures du Comité directeur du Plan d'action global...". En el texto inglés, el párrafo comienza con las palabras "Looks forward", que parecen reflejar mejor la intención del Comité Ejecutivo. Por tanto, es deseable una mejor traducción en francés.

16. El PRESIDENTE asegura al observador del Viet Nam que la traducción francesa se mejorará para tomar en consideración su comentario.

17. El Sr. IBRAHIM (Sudán) desea que en la penúltima línea del apartado b) de la conclusión sobre la situación de los refugiados en Africa (párr. 25), se precise "a las poblaciones afectadas de Africa".

18. El PRESIDENTE asegura al representante del Sudán que el párrafo se completará de ese modo.

19. El Sr. KASTBERG (Suecia) señala que, cuando se redactó el proyecto de informe, se convino en suprimir en el apartado p) del párrafo 21 la expresión "en los ámbitos" y la coma antes de "según proceda", y en sustituir el término "completan" por una coma y suprimir la palabra "y" después de "en la región" en el apartado d) del párrafo 28.

20. El Sr. PANG Sen (China) recuerda que el párrafo 28 se refiere a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, o sea, a una empresa que llevan a cabo principalmente gobiernos y organizaciones internacionales. En tales circunstancias, le parece más lógico que en el apartado d) se evoquen primeramente los gobiernos y las organizaciones internacionales y después las organizaciones no gubernamentales. El texto correspondiente pasaría a decir así: "... aseguren que los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones internacionales, así como las actividades de las organizaciones no gubernamentales en la región estén...".

21. El Sr. BUGARTALLA (Relator) confirma que se ha convenido en incorporar las modificaciones indicadas por el representante de Suecia y que le parecen juiciosas las modificaciones de redacción sugeridas por los representantes de la China y del Sudán. El Relator señala que en el momento de redactar el apartado q) del párrafo 21 se ha planteado la cuestión de saber si era necesario mencionar en él al Secretario General de las Naciones Unidas, cuestión de derecho que la secretaría del ACNUR acaba de confirmar; el texto pertinente de este apartado rezaría como sigue: [... basados en la solicitudes específicas formuladas] "por el Secretario General y" [los principales órganos competentes...].

22. El Sr. JURY (Estados Unidos de América) estima que esta fórmula da a entender que el Secretario General no está habilitado a presentar solicitudes específicas sin que las endosen los órganos competentes, lo que no es el caso. Más bien convendría decir: [... las solicitudes específicas formuladas] "por el Secretario General o" [los principales órganos competentes...].

23. El PRESIDENTE cree comprender que el Comité Ejecutivo acepta las modificaciones sugeridas por los representantes de Suecia (párr. 21 p)); párr. 28 d)), de la China (párr. 28 d)) y del Sudán (párr. 25 e)), así como la rectificación que acaba de indicar el Relator (párr. 21 g)), en su versión modificada por el representante de los Estados Unidos.

24. Así queda acordado.

25. El Sr. WINGA (Observador de Malawi) opina que en la conclusión sobre la situación de los refugiados en Africa (párr. 25) convendría mencionar que recientemente ha tenido lugar un arreglo en relación con el acuerdo de paz entre el Gobierno mozambiqueño y la RENAMO e insta a la Alta Comisionada a que facilite la repatriación voluntaria y la reinserción de los refugiados mozambiqueños.

26. El PRESIDENTE recuerda que los representantes de los Estados que tengan condición de observador, entre los que se encuentra el de Malawi, carecen de la facultad de proponer enmiendas, derecho que sólo corresponde a las delegaciones de los Estados miembros del Comité Ejecutivo.

27. La Sra. MREMA (República Unida de Tanzania) juzga muy pertinente la observación hecha por el Sr. Winga y la hace suya. Propone que se añada al párrafo 25 un nuevo apartado i) que rezaría como sigue:

"i) Toma nota con profundo reconocimiento del reciente arreglo relativo al acuerdo de paz concluido entre el Gobierno de Mozambique y la RENAMO e insta a la Alta Comisionada a que promueva y facilite la repatriación voluntaria de los refugiados mozambiqueños y su reintegración en la sociedad mozambiqueña."

28. El Sr. JURY (Estados Unidos de América) está dispuesto a aceptar esta propuesta a condición de que se añada, tras "la repatriación voluntaria de los refugiados mozambiqueños" las palabras "cuando proceda, conforme al principio de un regreso en condiciones de seguridad y dignidad,...".

29. El Sr. ITHETE (Namibia) apoya la propuesta de Tanzania en su versión modificada por el representante de los Estados Unidos.

30. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité Ejecutivo aprueba la propuesta de Tanzania (párr. 25) en su versión modificada por el representante de los Estados Unidos.

31. Así queda acordado.

32. El Sr. UKAWA (Japón) llama la atención del Comité Ejecutivo sobre el apartado b) del párrafo 31, donde se menciona la designación de un coordinador para el medio ambiente por la Alta Comisionada, y señala que en el mandato confiado a este coordinador no se plantea precisamente "emprender un estudio complementario de las consecuencias para el medio ambiente de la presencia de grandes números de refugiados", estudio que, por lo demás, en la fase actual ya no necesitan los países interesados. Propone, pues, que se sustituya esta frase por las palabras "habida cuenta en particular de las consecuencias para el medio ambiente de la presencia de grandes números de refugiados...".

33. El PRESIDENTE conviene en que en el mandato mencionado no se plantea en modo alguno tal estudio. Dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité Ejecutivo aprueba la propuesta japonesa (párr. 31 b)).

34. Así queda acordado.

35. La Sra. GALVIS (Colombia) indica su intención de formular reservas respecto a determinados párrafos de la conclusión general sobre la protección internacional después de que el proyecto de informe haya sido sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación.

36. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité Ejecutivo aprueba, en su versión modificada, el conjunto del proyecto de informe del 43º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

37. Queda aprobado el documento A/AC.96(XLIII)/CRP.3 en su versión modificada.

38. La Sra. GALVIS (Colombia) dice que su país ha aceptado el informe que acaba de aprobarse para no oponerse al consenso y por sentido de disciplina, si bien algunos pasajes del mismo, especialmente en la parte III.A (conclusión general sobre la protección internacional, y más precisamente sus apartados p), q) y s)) no dejan de preocuparla. En efecto, en ellos se refleja de una forma demasiado elástica el mandato del ACNUR, que, por tanto, puede sobrepasarse. Si bien es importante que el ACNUR se consagre a la prevención y a la búsqueda de soluciones duraderas, tampoco hay que olvidar que estas orientaciones son objeto, entre los Estados Miembros, de un debate que está sin cerrar y que el año anterior el Grupo de Trabajo sobre Protección Internacional había concluido que era imposible ampliar el mandato del ACNUR a categorías como los refugiados a causa de catástrofes naturales, las personas desplazadas en el interior del territorio, los apátridas, los refugiados económicos, etc.

39. En el apartado s) habría sido preferible suprimir la expresión "ya en la fase inicial de un problema de refugiados" o bien precisar que, aunque la repatriación voluntaria constituya efectivamente la mejor solución, la primera tarea del ACNUR, en cuanto aparece un problema de refugiados, es ofrecer a éstos una protección internacional y no intentar repatriarlos. Tales son las reservas de Colombia.

40. La Sra. RUESTA de FURTER (Venezuela) propone que en el próximo período de sesiones del Comité Ejecutivo el Relator y sus colaboradores tengan a mano el índice que elabora la Secretaría para el proyecto de informe del Comité Ejecutivo, con el fin de tener una idea más clara de las prioridades de éste.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES (tema 9 del programa)

41. El Sr. ROHDIN (Suecia) desea transmitir al Comité Ejecutivo las principales impresiones que retendrá del actual período de sesiones. En primer lugar le parece que, en un mundo que evoluciona rápidamente, el ACNUR busca con determinación soluciones nuevas para socorrer mejor a millones de refugiados. Los esfuerzos emprendidos por el Alto Comisionado tienden sobre todo a eso. Es lo que se desprende también de la integración en los programas del ACNUR de las preocupaciones por las mujeres y los niños refugiados. Para responder de inmediato a las situaciones de refugiados, se ponen en marcha actuaciones preventivas transfronterizas, lo que permite evitar el desarraigo de numerosas personas. Seguirán tomándose en consideración los efectos recíprocos de la degradación medioambiental y los flujos de refugiados, y se ha incluido en el programa la preocupación de velar por que los refugiados lleven una vida digna una vez que les hayan sido proporcionados los primeros auxilios.

42. En segundo lugar, se desprende que el Comité Ejecutivo no ha pretendido eludir sus responsabilidades y que se caracteriza por su dinamismo. Debido a las decisiones que se han adoptado, en el curso del año habrá que celebrar varias reuniones entre períodos de sesiones, pues la gestión de la Alta Comisionada ha pasado a ser un proceso continuo que afecta a un amplio abanico de problemas y de situaciones nuevas. Como prioridad, se ha convenido en que era necesario buscar mecanismos de financiación más flexibles para responder con eficacia a las necesidades que surgirán en 1993.

43. En tercer lugar, del actual período de sesiones puede concluirse que el ACNUR está dotado de una dirección determinada, dinámica y clarividente y de un personal dedicado, entre cuyos miembros seis han perdido la vida cumpliendo su deber.

44. Lo que se ha conseguido no es una meta sino un nuevo punto de partida. El espíritu de colaboración que ha reinado entre los representantes de los gobiernos, las ONG y el personal del ACNUR permite augurar mejoras en el futuro. Nadie sabe cómo será 1993, pero el ACNUR debe estar preparado para todo. A tal efecto, puede contar con el apoyo decidido de Suecia.

45. El Sr. ABRAM (Estados Unidos de América), tras rendir un homenaje personal a la Sra. Ogata, señala que el mundo de hoy, con medios de comunicación modernos y una población de casi 6.000 millones de personas, es muy diferente del mundo de 1951, en que la Tierra no contaba más que 2.500 millones de habitantes, de los cuales 2 millones eran refugiados (contra 17 millones en el momento actual). Entretanto, la naturaleza y las razones de las migraciones han pasado a ser más difíciles de discernir: persecuciones personales, inestabilidad política, violación de derechos, guerras civiles, pobreza,

exceso de población, degradación del medio ambiente o catástrofes naturales. La naturaleza del hombre es tal que, cuanto más información tiene de lo que ocurre en otros lugares, más bella le parece la vida en éstos.

46. A menudo son diversos los motivos que empujan al refugiado a huir. Así pues, el mecanismo instaurado por la Convención de 1951 debe hacer frente a llegadas masivas de personas que no todas tienen razones fundadas de temer que se les persigue por motivos de raza, religión, o pertenencia a un grupo social o político, según la definición de la Convención de 1951.

47. Algunos países que tradicionalmente acogían a inmigrantes en la actualidad se resisten a las migraciones y en ocasiones han cerrado sus fronteras. Temen que si conceden asilo a una persona acabe llegando la aldea entera. Ningún país desea verse obligado a plantearse el espinoso problema de las expulsiones. En una palabra, los que cierran sus puertas tienen motivos y argumentos casi tan complejos como aquellos que llaman a ellas.

48. Las migraciones debidas a causas heterogéneas exigen respuestas innovadoras y unificadas. Con su Nota sobre protección internacional, la Sra. Ogata ha reconocido la complejidad de estas cuestiones y ha adoptado las primeras medidas para resolverlas. Los encomiables esfuerzos del ACNUR en las fases ulteriores de los flujos de refugiados ofrecen un nuevo ejemplo del tipo de coordinación interinstitucional que se impone. En la crisis yugoslava, por ejemplo, el ACNUR ha colaborado estrechamente con el CICR y la UNPROFOR.

49. Otras actuaciones, como el llamamiento del ACNUR en pro de una protección temporal a los refugiados de la antigua Yugoslavia, reflejan bastante bien la flexibilidad que hay que tener para responder a las complejas necesidades de algunos grupos.

50. En resumen, como ha señalado el Sr. Boutros Ghali, existe un vínculo dinámico entre los esfuerzos de paz, el mantenimiento de la paz y la ayuda humanitaria. La constitución en Nueva York de un Departamento de Asuntos Humanitarios responde al deseo de que existe una coordinación de las actividades de diversas instituciones, desde la prevención hasta el desarrollo pasando por las ayudas de urgencia. El programa interinstitucional orientado a hacer frente a los flujos migratorios por motivos heterogéneos debe permitir el examen de las causas fundamentales de los éxodos, obligar a los perseguidores a rendir cuentas, ayudar a los refugiados que no puedan regresar a sus hogares y proporcionar ayuda para la reconstrucción cuando haya pasado la crisis. Desde luego, en fin de cuentas, todo lo que se haga debe ser de la competencia de los Estados Miembros y ajustarse a sus posibilidades políticas.

51. Las medidas adoptadas para responder a las crisis de hoy sentarán precedente para las crisis de mañana. Por ello, el ACNUR debe demostrar su capacidad de adaptarse a una evolución cada vez más compleja.

52. La Sra. OGATA (Alta Comisionada para los Refugiados) confiesa que ha escuchado con gran interés lo que se ha dicho en el presente período de sesiones, en particular las dos últimas declaraciones. Está muy agradecida al

Comité Ejecutivo por la forma resuelta en que apoya las actividades del ACNUR, y se felicita por ver presentes tantas delegaciones, entre las cuales figuran muchos países de acogida, algunos de ellos por primera vez. Agradece a los países donantes que sean cada vez más numerosos y a las organizaciones hermanas, su colaboración constructiva. El ACNUR, llamado a desempeñar una función de primera importancia en las crisis humanitarias, necesita más que nunca la colaboración de todos.

53. El personal del ACNUR se ve obligado a trabajar en condiciones cada vez más inseguras y anárquicas que, en el pasado, le habrían obligado a retirarse. Por ello, una vez más, la Sra. Ogata desea rendir homenaje a su valor y a su entrega.

54. Decir responsabilidades mayores es decir también mayores exigencias de rigor; por tanto, el ACNUR debe mejorarse a sí mismo a medida que innova para responder a situaciones nuevas. La Nota sobre protección internacional se ha presentado para responder a esa preocupación y la oradora se congratula por la acogida dispensada a este documento. Ha tomado nota de las observaciones constructivas formuladas por cierto número de delegaciones en lo que concierne a la mejora de la capacidad de ejecución y de gestión de los programas. Se trata, en efecto, de una esfera de primera importancia.

55. El 43º período de sesiones del Comité Ejecutivo ha sido muy fructífero, gracias a la cooperación de todos. El verdadero trabajo se desempeña sobre el terreno, pero el apoyo del Comité Ejecutivo reforzará la moral del personal del ACNUR y su capacidad de responder a nuevos desafíos.

56. El PRESIDENTE, después de congratularse por la confianza que los observadores y los miembros del Comité Ejecutivo han otorgado a la Sra. Ogata, destaca que el mundo atraviesa por situaciones nuevas e imprevisibles que plantean dificultades considerables al ACNUR, tanto en el plano logístico como en los planos jurídico o incluso político. Desde hace algunos años se multiplican los desplazamientos de poblaciones.

57. Los tres frentes más importantes en los que debe luchar el ACNUR son el de Afganistán (más de 5 millones de refugiados), el de la antigua Yugoslavia, donde la guerra afecta a más de 2,7 millones de personas y el invierno amenaza con provocar numerosas víctimas, y el de Mozambique, de donde ya han partido 2 millones de habitantes y en donde existen 4 millones de desplazados. Sin duda, debe sensibilizarse más a la opinión pública sobre este último drama. Para concluir, el Presidente invita a las delegaciones a que nunca olviden que la tarea del ACNUR es concreta y que consiste en socorrer a personas que se encuentran en las más terribles de las condiciones.

58. El Presidente declara clausurado el 43º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.